



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0035898/2009

VISTO:

Las actuaciones de referencia; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. María José Fierro Machado ha presentado toda la documentación exigida por las reglamentaciones vigentes, de acuerdo al detalle efectuado por la Secretaría de Asuntos Académicos.

Que a los fines de poder efectuar un riguroso estudio y dictamen fundado sobre lo solicitado, en cumplimiento del Artículo 7º de la Ordenanza 7/82 del H. Consejo Superior, este Consejo Directivo, mediante resolución 255/11 conformó una comisión ad-hoc integrada por los Profesores: Raúl Gómez, Griselda Cardozo y Héctor Martínez.

Que por RHCD 151/12 se hace lugar a lo solicitado por la Comisión ad-hoc conformada por RHCD 255/11 y bajo la reglamentación establecida por la OHCS 10/11, se dispone que la Sra. María José Fierro Machado, Pasaporte: 03.681.157-0 rinda los coloquios de las asignaturas Problemas Epistemológicos de la Psicología, Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea, Psicobiología Experimental, Psicología Sanitaria, Deontología y Legislación Profesional y el examen de prueba de suficiencia de Idioma, como requisito previo para obtener la reválida de su Título de Licenciada en Psicología, expedido por la Universidad Católica del Uruguay "Damaso A. Larrañaga" como equivalente al de Licenciado en Psicología que expide esta Universidad.

Que la Sra. María José Fierro Machado ha rendido y aprobado los coloquios requeridos en los turnos de exámenes para alumnos regulares y libres previstos, con las siguientes calificaciones: Problemas Epistemológicos de la Psicología (9 puntos), Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea (9 puntos), Psicobiología Experimental (reprobado con 3 puntos y aprobado al turno siguiente con 6 puntos), Psicología Sanitaria (8 puntos), Deontología y Legislación Profesional (8 puntos) y el examen de prueba de suficiencia de Idioma (10 puntos).

Que de acuerdo a la reglamentación, corresponde elevar el presente expediente al H. Consejo Superior sugiriendo otorgar la reválida solicitada.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aconsejar al Consejo Superior se otorgue a la Sra. María José Fierro Machado, Pasaporte uruguayo 03.681.157-0, la reválida solicitada en el presente expediente de su título de Licenciada en Psicología expedido por la Universidad Católica del Uruguay "Damaso A. Larrañaga" como equivalente al título de

Lic. Griselda Cardozo
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba



1613 - 2013
400
AÑOS



EXP-UNC:0035898/2009

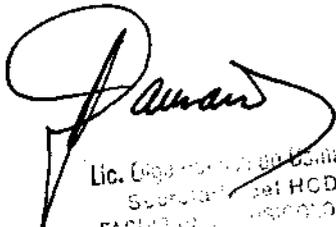
Licenciado en Psicología que expide esta Universidad, de acuerdo al análisis y procedimiento establecido en la reglamentación vigente y que se detalla en los considerandos.

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION N°:

44


Lic. Jorge [Nombre] en [Cargo]
Secretario del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
FACULTAD DE PSICOLOGÍA